



# Guía De Ayuda de Impuestos Gratis

## Clientes Inmigrantes que Califican

En 1996, el Congreso pasó una ley prohibiendo a cualquier organización que reciba fondos federales de la Corporación de Servicios Legales (LSC) proporcionar asistencia legal a inmigrantes indocumentados. Esta ley ha sido enmendada para permitir a las organizaciones de LSC que reciben los fondos federales dar servicios a ciertas personas que no son ciudadanas, incluyendo a víctimas de violencia doméstica y tráfico de personas. Bajo los reglamentos de la enmienda, los inmigrantes elegibles se incluyen: Residentes permanentes legales (por ejemplo, portadores de tarjetas verdes “Green cards”), residentes condicionales legales, inmigrantes que han sido admitidos como refugiados o se les ha brindado asilo, inmigrantes que han llenado una aplicación para cambios en su estado migratorio a residentes permanentes, y víctimas de ciertos crímenes, incluyendo violencia doméstica y tráfico de personas.

## Acceso

En el 2006 VAWA 2 enmendó los reglamentos federales para permitirle a las organizaciones de LSC recibiendo fondos federales usar ambos LSC y los que son LSC representar a víctimas de abuso quienes de otra manera no serían ilegibles para los servicios legales debido a su estado migratorio.

### Una organización LSC con fondos federales puede:

- servicios legales que son “relacionados directamente” para la prevención de, o para obtener alivio de, violencia, crueldad, asalto sexual o tráfico humano
- “asistencia legal relacionada directamente” a una persona indocumentada víctima de violencia doméstica sin importar si está casado/a con su abusador
- “asistencia legal relacionada directamente” a víctimas de cierta actividad criminal que califiquen para una Visa U

## Objeto de Asistencia Legal

Las organizaciones de ayuda legal pueden proporcionar “asistencia legal relacionada directamente” a personas bajo la enmienda del 2006 de VAWA. Esto incluye asistencia para ayudar al cliente o menor de edad afectado a escapar de la violencia doméstica, asalto sexual, tráfico de personas, o cualquier otra actividad criminal cubierta, para aliviar los efectos de la violencia, o para prevenir que sean víctimas en el futuro.

### Ejemplos

- proporcionar representación para obtener una Orden de Protección para proteger al cliente en caso de abuso

- proporcionar representación en un amplio rango de problemas familiares legales, incluyendo divorcio, custodia, mantención de menores, y casos de paternidad
- representación para poder recibir beneficios públicos, vivienda, o servicios médicos o asistencia financiera, de manera que el cliente ya no dependa financieramente del abusador
- acceso a remedios de Inmigración, incluyendo VAWA peticiones personales, exoneraciones a conyugues que han sido abusados, visas-U y Visas-T

## Beneficios

- **ordenes de protección:** disponibles para las víctimas de violencia doméstica sin importar su estado migratorio
- **cuidado prenatal:** disponible para todas las mujeres en Arkansas sin importar su estado migratorio
- **Tratamiento de Emergencias Médicas y el Acto de Trabajo Activo (EMTALA):** protege a personas sin seguro médico para que no se les niegue tratamiento médico para salvarles la vida. Centros de Salud
- **Federales Que Califican (FQHC):** centros de Salud Comunitarios, proporcionan cuidado sin importar su estado migratorio o capacidad para pagar, ayudando de la misma manera a víctimas de asalto sexual y de DV que de otra manera no tienen acceso a servicios de salud; los Centros de Salud que reciben fondos FQHC deben proporcionar servicios de salud básicos y servicios que aseguren el acceso a servicios de salud básicos y servicios sociales

*Esta hoja de información es una colaboración del Center for Arkansas Legal Services y Legal Aid of Arkansas, Inc. Estas organizaciones sin fines de lucro proporcionan asistencia legal gratuita a los residentes de Arkansas elegibles que cumplan con los ingresos, activos y otras directrices. La asistencia jurídica también puede incluir asesoramiento y consejo, servicios breves, o la representación completa dependiendo de la situación. Para obtener más información acerca de la asistencia jurídica civil en Arkansas, visite [arlegalservices.org](http://arlegalservices.org). Para obtener información específica de Legal Aid of Arkansas, Inc., visite [arlegalaid.org](http://arlegalaid.org). Solicitar los servicios en línea o llamando al 1-800-9-LAW-AID (1-800-952-9243).*

*La información y las declaraciones de la ley en esta hoja de datos no deben considerarse como asesoramiento legal. Esta hoja informativa se ofrece como una guía amplia para ayudarle a entender cómo ciertos asuntos legales se manejan en general. Los tribunales pueden interpretar la ley de manera diferente. Antes de tomar acción, hable con un abogado y siga sus consejos. Siempre hacer lo que el tribunal dice que haga.*

**Contenido proporcionado por:  
Center for Arkansas Legal Services**

*Actualizado en febrero 2017*